

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 983 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elisa Isabel Villa Olmo y doña María Isabel Castro Sánchez, contra las empresas “Thales Transport Signalling & Security Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Indra BMB Servicios Digitales, Sociedad Anónima”, “Clequali, Sociedad Limitada”, “Digitex Informática, Sociedad Limitada”, “Alcatel Integración y Servicios, Sociedad Anónima”, “Mymain, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veigas.—En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo:

1. Estimar la solicitud de doña Elisa Isabel Villa Olmo y doña María Isabel Castro Sánchez de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 25 de noviembre de 2010, en el sentido que se indica a continuación:

“Hechos probados:

Primero.—Doña María Isabel Castro Sánchez ha prestado sus servicios para las code mandadas durante los siguientes períodos; ...

Segundo.—Doña Elisa Isabel Villa Olmo ha prestado sus servicios para las codemandadas durante los siguientes períodos: ...”.

Quedando el resto en los mismos términos.

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mymain, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/797/11)